



CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/8/3
11 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Octava reunión

Montreal, 10-14 de marzo de 2003

Cuestión 3.2 del orden del día provisional*

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES INTERSECTORIALES

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para ofrecer un informe sucinto sobre los progresos en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio, desde el último informe presentado a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, en abril de 2002 (UNEP/CBD/COP/6/12 y Add. 1-4). Las cuestiones intersectoriales examinadas son:

- (a) Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones;
- (b) Iniciativa mundial sobre taxonomía;
- (c) Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales;
- (d) Enfoque por ecosistemas;
- (e) Utilización sostenible;
- (f) Diversidad biológica y turismo;
- (g) Incentivos;
- (h) Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas; y
- (i) Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies.

* UNEP/CBD/SBSTTA/8/1.

/...

La presente nota ha sido preparada exclusivamente con fines de notificación, ya que todas las cuestiones de fondo y las recomendaciones relativas a las cuestiones intersectoriales conexas se presentan en los otros documentos de trabajo pertinentes para la octava reunión del órgano subsidiario (véase la nota UNEP/CBD/SBSTTA/8/1/Add.1, anexo II).

RECOMENDACIÓN SUGERIDA

Quizás el OSACTT estime conveniente tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones intersectoriales.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN EJECUTIVO	1
RECOMENDACIÓN SUGERIDA	2
PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES INTERSECTORIALES	4
A. Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones (decisiones VI/7 A, B y C).....	4
B. Iniciativa mundial sobre taxonomía (decisión VI/8)	7
C. Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetal (decisión VI/9).....	9
D. Enfoque por ecosistemas (decisión VI/12)	10
E. Utilización sostenible (decisión VI/13)	12
F. Diversidad biológica y turismo (decisión VI/14)	12
G. Incentivos (decisión VI/15).....	13
H. Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas (decisión VI/20)	14
I. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats y las especies (decisión VI/23)	15

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES INTERSECTORIALES

A. *Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones (decisiones VI/7 A, B y C)*

Evaluación del impacto

1. En el párrafo 3 de la decisión VI/7 A, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que:

(a) recopile y divulgue, por conducto del mecanismo de facilitación y de otros medios de comunicación, experiencias actuales de procedimientos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica en los que se incorporan cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, así como las experiencias de las Partes en la aplicación de las directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación o en los procesos de evaluación del impacto ambiental y en la evaluación ambiental estratégica;

(b) prepare, en colaboración con las organizaciones pertinentes, en particular la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto (IAIA), propuestas para desarrollar más y afinar las directrices; y

(c) presente un informe sobre esta labor al OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

2. En respuesta a esa decisión, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

(a) *Participación en la Conferencia de la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA)*. La Secretaría concurrió a la 22ª Conferencia anual de la IAIA sobre evaluación del impacto de la evaluación de impactos, celebrada del 15 al 21 de junio de 2002 en La Haya, y contribuyó a las deliberaciones durante el curso práctico del Grupo biodiversidad y ecología;

(b) *Recopilación y divulgación de información*. La Secretaría ha solicitado en forma oficiosa a los miembros del Grupo biodiversidad y ecología de la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto que presenten monografías pertinentes para incorporar cuestiones relativas a la diversidad biológica en la evaluación del impacto ambiental y en la evaluación ambiental estratégica. En respuesta, se han recibido hasta la fecha algunas monografías. A mediados de noviembre, la Secretaría se propone solicitar oficialmente a los miembros de la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto, así como a puntos focales nacionales, que presenten monografías e informes sobre evaluación del impacto. Además, se están adoptando preparativos con el fin de establecer un foro electrónico para el intercambio eficiente de puntos de vista y de información;

(c) *Cooperación con la IAIA para la elaboración y perfeccionamiento de directrices sobre evaluación del impacto*. El 15 de agosto de 2002 se firmó un Memorando de cooperación entre la Secretaría del Convenio y la IAIA, con el fin de preparar propuestas para introducir consideraciones sobre la biodiversidad en todas las etapas de la evaluación de impactos, tomando en cuenta el enfoque por ecosistemas;

(d) *Informe al OSACTT y a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes*. En la novena reunión del OSACTT, en noviembre de 2003, se considerará la evaluación de impactos.

Indicadores

3. En su decisión VI/7 B, la Conferencia de las Partes le pidió al Secretario Ejecutivo que:
- (a) informara al OSACTT acerca de la elaboración y el empleo de indicadores en todas las esferas temáticas y cuestiones intersectoriales, antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (párrafo 1);
 - (b) instara a las Partes que todavía no lo hayan hecho a que respondan el cuestionario sobre el tema de indicadores, remitido en mayo de 2001, para actualizar el análisis (párrafo 2);
 - (c) convocara una reunión de expertos técnicos para elaborar más a fondo los tres anexos relativos a la labor en curso sobre los indicadores respecto de las siguientes cuestiones (párrafo 3):
 - (i) Principios para preparar la vigilancia a nivel nacional y los indicadores;
 - (ii) Un conjunto de preguntas normalizadas para diseñar indicadores a nivel nacional; y
 - (iii) Una lista de indicadores disponibles y potenciales, basada en un marco conceptual con un enfoque cualitativo y cuantitativo. Al elaborar la lista de indicadores, se mencionó la necesidad de armonización y colaboración con iniciativas regionales e internacionales, entre otras, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Comisión sobre el desarrollo sostenible, la Convención de Ramsar sobre los humedales, los procesos paneuropeos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques (FNUB) (párrafo 4 d)); y
 - (d) informara a una reunión del OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (párrafo 4).
4. En respuesta a esa decisión, se llevaron a cabo las siguientes actividades:
- (a) *Cuestionario sobre indicadores.* A mediados de octubre, se envió una notificación a los puntos focales nacionales de las Partes que aún no han respondido al cuestionario de mayo de 2001. La Secretaría proyecta actualizar el análisis a partir de otras respuestas recibidas y usar esa información para preparar documentos de base para las próximas reuniones sobre indicadores de la diversidad biológica. No se habían recibido más respuestas hasta el 31 de octubre de 2002;
 - (b) *Consultas oficiosas con representantes del Gobierno de los Países Bajos.* Durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría mantuvo reuniones oficiosas con representantes del Gobierno de los Países Bajos para explorar cómo pueden ayudar más los Países Bajos al Secretario Ejecutivo en la preparación de documentos sobre varias cuestiones, entre ellas la vigilancia y los indicadores, para la novena reunión del OSACTT y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Se está preparando una carta de intención que contendrá una lista de posibles actividades conjuntas, incluso en las áreas de la vigilancia y la preparación de indicadores;
 - (c) *Reunión de un grupo de expertos.* A la luz del debate sobre los objetivos en la reciente Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible, se proyecta celebrar una reunión de grupo de expertos a fines de 2002. Se han iniciado los preparativos para esa reunión;
 - (d) *Reuniones de los grupos especiales de expertos sobre cambio climático y diversidad biológica y sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas.* Durante las segundas

reuniones de los grupos especiales de expertos técnicos sobre cambio climático y diversidad biológica y sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas, en setiembre de 2002, se examinaron cuestiones relativas a los indicadores de la diversidad biológica y se informó sobre las mismas.

(e) *Participación en la 33ª reunión del Grupo de trabajo sobre información y perspectivas ambientales (WGEIO).* La Secretaría participó en la 33ª reunión del grupo de trabajo sobre información y perspectivas ambientales (WGEIO), organizado por la OCDE en París del 16 al 18 de octubre de 2002, donde hubo una sesión especial dedicada a enfoques nacionales e internacionales para la preparación de indicadores de la diversidad biológica. La Secretaría hizo una breve exposición, resumiendo la decisión VI/7 B y solicitó la colaboración de los Estados miembros de la OCDE participantes, así como de las organizaciones internacionales presentes. Además, se presentaron durante la reunión los objetivos mundiales para el año 2010 de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales (decisión VI/9);

(f) *Conversaciones con la mesa de Ramsar sobre armonización de criterios.* En el marco de armonizar criterios para identificar la diversidad biológica en las aguas continentales, importante para la conservación y utilización sostenible (párrafo 12 del anexo de la decisión IV/4), se están llevando a cabo conversaciones con la mesa de Ramsar sobre criterios e indicadores;

(g) *Colaboración en el Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques (FNUB).* En respuesta a la decisión VI/22, párrafo 19 b), la Secretaría y el Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques (FNUB) han identificado elementos comunes en las medidas propuestas por el Foro intergubernamental sobre los bosques/Grupo intergubernamental sobre los bosques y en el programa de trabajo del Convenio sobre la diversidad biológica acerca de la diversidad biológica forestal. En el elemento 7 del FNUB sobre criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible, la actividad 4 comprende la elaboración, perfeccionamiento, divulgación y empleo de criterios e indicadores para evaluar y predecir la situación y tendencias de los componentes de la diversidad biológica forestal importantes para la conservación y la utilización sostenible, así como las amenazas que pesan sobre los mismos. Además, la actividad 9 C apunta a identificar elementos estructurales clave de los ecosistemas, que se usarán como indicadores en la adopción de decisiones;

(h) *Indicadores de la diversidad biológica para uso nacional (BINU).* La Secretaría participa, en calidad de miembro del Comité directivo, en el proyecto de mediana envergadura financiado por el FMAM con la coordinación del Centro mundial de vigilancia de la conservación (WCMC) del PNUMA, relativo a los indicadores de la diversidad biológica para uso nacional (BINU). En una conferencia telefónica celebrada el 11 de octubre de 2002, se examinaron los progresos alcanzados en esta iniciativa destinada a ensayar la elaboración de marcos de referencia indicadores para los bosques, tierras agrícolas, aguas continentales y zonas marinas y costeras en cuatro países participantes (Ecuador, Filipinas, Kenya y Ucrania);

(i) *Informe a una reunión del OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.* La labor sobre vigilancia e indicadores será examinada en la novena reunión del OSACTT, en noviembre de 2003.

Evaluaciones científicas

5. En la decisión VI/7 C de la Conferencia de las Partes se alentó al Secretario Ejecutivo a facilitar la elaboración y aplicación de la evaluación de la situación de las zonas protegidas del mundo, en estrecha colaboración con el Centro mundial de vigilancia de la conservación (WCMC) del PNUMA y con la UICN.

6. En respuesta a esa decisión, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

(a) *Preparación de documentos sobre zonas protegidas.* La Secretaría analizó los documentos pertinentes y encomendó al WCMC que preparase documentos sobre zonas protegidas. La UICN y el WCMC han colaborado en la labor sobre zonas protegidas marinas y costeras. Además, un representante de la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas (WCPA) visitó la Secretaría en julio para facilitar los preparativos para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, donde se examinarán las zonas protegidas como uno de los temas principales;

(b) *Participación en la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (WCPA).* Un representante de la Secretaría del Convenio asistió a la reunión del Comité directivo de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (WCPA), celebrada en Durban (Sudáfrica) del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2002, en preparación del quinto Congreso mundial sobre áreas protegidas, programado para setiembre de 2003 con el objeto de promover sinergia entre las actividades de la WCPA y el plan de trabajo futuro sobre zonas protegidas del Convenio;

(c) *Carta sobre decisiones importantes enviada a diversas organizaciones.* El Secretario Ejecutivo envió cartas a varias organizaciones, poniendo de relieve decisiones importantes adoptadas en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, relativas a la identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones de la diversidad biológica.

B. Iniciativa mundial sobre taxonomía (decisión VI/8)

7. En las decisiones IV/1 D, V/9 y VI/8, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que:

(a) aliente la participación de las iniciativas nacionales, regionales, subregionales y mundiales existentes en apoyo de las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes para aplicar el programa de trabajo de la Iniciativa mundial sobre taxonomía (decisión VI/8, párrafo 3);

(b) coordine las actividades con otras iniciativas en curso, como el Servicio mundial de información sobre la diversidad biológica y el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión VI/8, párrafo 4);

(c) inicie reuniones regionales de científicos, administradores y responsables de la elaboración de políticas para establecer una jerarquía de las necesidades mundiales más urgentes en relación con la taxonomía (párrafo 3 (b) de la decisión V/9, párrafo 3 de la decisión VI/8 y actividades 2 y 3 previstas en el programa de trabajo de la Iniciativa mundial sobre taxonomía (IMT), avalado en la decisión VI/8);

(d) establezca mecanismos para usar la Iniciativa mundial sobre taxonomía como foro para promover la importancia de la taxonomía y los instrumentos taxonómicos en la aplicación del Convenio (párrafo 3 (d) de la decisión V/9);

(e) coordine las actividades de la Iniciativa mundial sobre taxonomía con otras iniciativas en curso, tales como el Servicio mundial de información sobre la diversidad biológica y el mecanismo de facilitación (párrafo 4 de la decisión VI/8); y

(f) complete la guía de la Iniciativa mundial sobre taxonomía (párrafo 5 de la decisión VI/8).

8. En respuesta a esa solicitud, el Secretario Ejecutivo llevó a cabo lo siguiente:

(a) *Promoción de la IMT.* El Secretario Ejecutivo ha enviado cartas a las organizaciones e iniciativas nacionales, regionales, subregionales y mundiales pertinentes, instándolas a asistir en la

aplicación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía. Se han hecho exposiciones sobre la IMT ante varias organizaciones e iniciativas nacionales e internacionales y en reuniones y conferencias internacionales. Se preparó un cartel sobre el programa de trabajo para usarlo en reuniones clave. La Secretaría participó en una reunión de una red de cooperación técnica para creación de capacidad taxonómica en Asia oriental (EASIANET, una asociación organizada y explotada localmente (LOOP) de BioNET INTERNATIONAL que abarca Japón, China, Mongolia y potencialmente la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea), continuando la labor anterior en su formulación original para asistir, entre otras tareas, en la aplicación del programa de trabajo de la Iniciativa mundial sobre taxonomía. La Secretaría participó también en cursos prácticos sobre la formulación de otras dos redes de cooperación técnica propuestas para crear capacidad taxonómica, organizadas por BioNET INTERNATIONAL, una en África septentrional (Egipto, Libia, Túnez, Marruecos y Mauritania) y la otra en la región andina (Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia), facilitando su capacidad para asistir en la aplicación del programa de trabajo de la IMT;

(b) *Coordinación de actividades con el Servicio mundial de información sobre la diversidad biológica y el mecanismo de facilitación.* Ha continuado la colaboración entre la IMT, el mecanismo de facilitación del Convenio, el Servicio mundial de información sobre la diversidad biológica (GBIF) y otras iniciativas, como las enumeradas en el programa de trabajo. La Iniciativa mundial sobre taxonomía y el mecanismo de facilitación participaron en el Grupo de asesoramiento científico y técnico del GBIF sobre proyección exterior y creación de capacidad (Australia, 14-17 de julio de 2002). La IMT participó en la reunión del Subcomité científico de proyección exterior y creación de capacidad en Costa Rica, en octubre de 2002. El Secretario Ejecutivo estuvo representado por la IMT en la reunión del órgano de gobierno del GBIF en Costa Rica en octubre de 2002. La IMT, el Servicio mundial de información sobre la diversidad biológica y el mecanismo de facilitación han mantenido contactos oficiosos para asegurar la máxima coordinación. También se han mantenido vinculaciones oficiosas con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras (PMEI) con respecto a las necesidades taxonómicas;

(c) *Curso práctico regional en Asia oriental sobre necesidades taxonómicas.* La Secretaría participó en un curso práctico regional de la Iniciativa mundial sobre taxonomía para los países de Asia oriental, desarrollado en Malasia del 10 al 17 de setiembre de 2002 con apoyo de los gobiernos de Japón, Malasia, Suecia y Australia y diversas instituciones. Participaron en la reunión 136 delegados de 21 países y entidades económicas asiáticos y 5 países ajenos a la región, en representación de varias instituciones del "Norte", organizaciones no gubernamentales internacionales y organizaciones intergubernamentales. El informe y las resoluciones de la reunión, una vez publicados, se usarán para identificar las prioridades y necesidades regionales;

(d) *Curso práctico mundial sobre necesidades taxonómicas.* En julio de 2002 se realizó en Sudáfrica un curso práctico, conjuntamente con BioNET-INTERNATIONAL, con representación de 95 países de todas las regiones, donde se trataron los impedimentos, las necesidades y las prioridades de la taxonomía mundial. Los participantes publicaron una declaración a la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible (WSSD), reconociendo la función y la contribución fundamentales de la taxonomía para el desarrollo sostenible y comprometiéndose a suministrarla. Como resultado del curso práctico, se están preparando un informe y un plan de acción;

(e) *La Iniciativa mundial sobre taxonomía actuará como foro.* La Secretaría emprendió una recopilación preliminar de datos para incluir en las páginas de la Iniciativa mundial sobre taxonomía en la red electrónica mundial. Las actividades del foro se iniciarán en 2003;

(f) *Selección de proyectos piloto.* Dado que se habían recibido 22 presentaciones de programas, proyectos e iniciativas para estudiar como proyectos piloto en el marco de la IMT, el Secretario Ejecutivo acordó con el mecanismo de coordinación de la IMT un mecanismo de evaluación para apreciar si son apropiados;

(g) *Facilitación de una infraestructura mejorada para tener acceso a la información taxonómica.* Se han mantenido conversaciones oficiosas con representantes del Servicio mundial de información sobre la diversidad biológica, Species 2000 Asia/Oceania, Species 2000 y otras iniciativas, en el contexto de los cursos prácticos sobre actividades de la Iniciativa mundial sobre taxonomía;

(h) *Guía de la Iniciativa mundial de taxonomía.* Se preparó y distribuyó para su examen un anteproyecto de Guía de la Iniciativa mundial de taxonomía, que se está revisando actualmente para incorporar comentarios. El proyecto se completará en 2003. Se preparó y distribuyó en las reuniones apropiadas un folleto sobre la IMT.

C. *Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales (decisión VI/9)*

9. En la decisión VI/9, la Conferencia de las Partes le pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollara la labor adicional requerida para elaborar y aplicar la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales anexada a la decisión, tal como se presentaba en la sección E de la Estrategia, prestando la debida atención a la necesidad de:

(a) pormenorizar las actividades, establecer objetivos parciales o parámetros para cada objetivo y elaborar datos de referencia e indicadores para vigilar los progresos en el logro de los objetivos (párrafo 17 de la Estrategia mundial);

(b) elaborar los componentes regionales de la Estrategia (párrafo 18 de la Estrategia mundial); y

(c) establecer, si corresponde, un mecanismo flexible de coordinación (párrafo 20 de la Estrategia mundial).

10. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó al OSACTT que tuviera en cuenta los objetivos en sus exámenes periódicos de los programas de trabajo temáticos e intersectoriales del Convenio (párrafo 10 (a)).

11. En respuesta a esa decisión, se realizaron las siguientes actividades:

(a) *Invitación a instituciones para que contribuyan en la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales.* El Secretario Ejecutivo envió cartas invitando a instituciones como la FAO, el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI), la UICN, el FMAM, la Convención de Berna sobre la conservación de la vida silvestre y de los hábitats naturales de Europa, la Organización internacional para la conservación de jardines botánicos (BGCI) y el Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI) a asistir en la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales;

(b) *Reunión de grupo de enlace sobre la aplicación de la Estrategia.* La Secretaría organizó, en colaboración con la Organización internacional para la conservación de jardines botánicos (BGCI) y el Jardín Botánico “Guillermo Pineros” de Cartagena, una reunión de grupo de enlace que se celebró en Cartagena el 11 y 12 de octubre de 2002. El objetivo de la reunión fue iniciar la preparación de la labor adicional necesaria para elaborar y aplicar la Estrategia antes de la novena reunión del OSACTT. Durante la reunión, el grupo prestó la debida consideración a las siguientes cuestiones:

(i) Aclaración del alcance de los objetivos y preparación de objetivos parciales y parámetros para cada objetivo;

(ii) Formulación e identificación de objetivos nacionales y componentes regionales;

- (iii) Formulación e identificación de datos de referencia e indicadores para vigilar los progresos en el logro de los objetivos; y
- (iv) Necesidad de crear un mecanismo flexible de coordinación;

(c) *Recomendaciones formuladas por el grupo especial de expertos técnicos sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas.* El grupo especial de expertos técnicos sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas estudió esa decisión y sugirió que se incorporaran a los informes nacionales algunos objetivos sobre conservación vegetal;

(d) *Estudio de los objetivos en los exámenes periódicos.* En la redacción de los documentos preparatorios sobre aguas continentales y sobre la diversidad biológica marina y costera que examinará el OSACTT en su octava reunión se están tomando en cuenta los objetivos.

D. Enfoque por ecosistemas (decisión VI/12)

12. La Conferencia de las Partes adoptó en su sexta reunión la decisión VI/12 sobre el enfoque por ecosistemas y en el párrafo 2 solicitó al Secretario Ejecutivo que emprendiera las siguientes actividades:

(a) proseguir la compilación y difusión de monografías y la experiencia obtenida e informar al OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

(b) desarrollar la actividad especificada en el apartado a) anterior en colaboración con organizaciones y órganos pertinentes, en particular el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, para convocar una reunión de expertos con el fin de comparar el enfoque por ecosistemas con la gestión sostenible de los bosques y elaborar propuestas para su integración; y

(c) formular propuestas para perfeccionar los principios y orientación operacional.

13. En el párrafo 19 a) de la decisión VI/22 sobre la diversidad biológica forestal, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el coordinador y jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, emprendiera una serie de actividades relativas al enfoque por ecosistemas:

(a) realizar un estudio comparativo para explicar la base conceptual del enfoque por ecosistemas en relación con el concepto de ordenación forestal sostenible, prestando la debida atención a las condiciones regionales;

(b) emprender una síntesis de monografías; y

(c) invitar a los miembros de la Asociación de colaboración sobre los bosques a presentar una nota para el debate basada en experiencias nacionales o regionales concretas y en reuniones del período entre sesiones para someterla a la consideración del Convenio.

14. En respuesta a las solicitudes mencionadas en los párrafos 12 y 13 precedentes, el Secretario Ejecutivo realizó las siguientes actividades:

(a) *Monografías.* En julio de 2002, la Secretaría mantuvo conversaciones con la Comisión de la UICN sobre gestión de los ecosistemas, para completar la compilación y análisis de las monografías reunidas desde 2000. Además, se encomendó a un asesor que ayudara a reunir otras monografías, insistiendo en las experiencias de países desarrollados, la agrobiodiversidad y la diversidad biológica forestal. El Secretario Ejecutivo comunicó asimismo sus planes a la secretaría del FNUB, en particular con respecto a la comparación entre el enfoque por ecosistemas y la ordenación forestal

sostenible. El Secretario Ejecutivo mantuvo también conferencias telefónicas con representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la UICN, el FMAM, la Convención de Ramsar y el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), en representación del grupo de tareas sobre gestión integrada de recursos naturales del Grupo consultivo sobre investigación agrícola internacional (CGIAR), para analizar una estrategia para la futura labor sobre el enfoque por ecosistemas, en preparación para la novena reunión del OSACTT y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

(b) *Reunión de expertos.* El asesor ya citado ayudó a elaborar los documentos preparatorios para la reunión y de información para la novena reunión del OSACTT. La secretaría del FNUB también colabora sobre este punto;

(c) *Propuestas para perfeccionar los principios.* La labor del asesor y la compilación de las monografías antes mencionadas están brindando algunos elementos para perfeccionar los principios y las orientaciones operacionales;

(d) *Consulta con los Países Bajos y el CIFOR.* Durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría actuó conjuntamente con representantes del Gobierno de los Países Bajos y del grupo CGIAR para explorar los medios de progresar en la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre el enfoque por ecosistemas. Se está estudiando una carta de intención con el Gobierno de los Países Bajos para fomentar la colaboración acerca de varios temas, entre ellos el enfoque por ecosistemas. Se encomendó al CIFOR, en su condición de miembro del grupo de tareas sobre gestión de recursos naturales, que ayude a dar cumplimiento a la decisión VI/12;

(e) *Contribución a la reunión de Estocolmo.* Además, al prepararse para la reunión de Estocolmo denominada “Dentro de 30 años: Progresos alcanzados y desafíos que nos esperan en la cooperación internacional sobre medio ambiente”, la Secretaría investigó las relaciones entre el enfoque por ecosistemas, la capacidad de recuperación y la utilización sostenible;

(f) *Comisión de la UICN sobre la gestión por ecosistemas.* En julio de 2002 se mantuvieron conversaciones en la Secretaría para explorar áreas de futura colaboración. Se convino en que ambas partes apoyarían la publicación del informe en los cursos prácticos regionales de exploración realizados en 2002 y 2001, con otros asociados como la Convención de Ramsar, la UNESCO, el FMAM y el CIFOR;

(g) *Participación en una reunión de consulta sobre restauración del paisaje forestal.* La Secretaría participó en una reunión de consulta organizada por la Comisión de Silvicultura del Reino Unido, la UICN y el FMAM sobre “Creación de bienes para la gente y la naturaleza: una iniciativa mundial para catalizar y fortalecer la restauración del paisaje forestal”. Como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios vinculados con la biodiversidad contienen disposiciones sobre restauración de bosques, forestación y reforestación, la Secretaría seguirá manteniendo enlace con la iniciativa mundial sobre restauración del paisaje forestal;

(h) *Reunión de Vilm.* La Secretaría participó en el curso práctico sobre “Mayor desarrollo del enfoque por ecosistemas”, organizado por el Organismo Federal Alemán para la Conservación de la Naturaleza y la Academia Internacional para la Conservación de la Naturaleza en la isla de Vilm, en Alemania (9-12 de octubre de 2002). En ese curso práctico se examinaron los medios de mejorar la comprensión del enfoque por ecosistemas, entre otros, avanzando una propuesta de perfeccionar los principios, sus justificaciones y las orientaciones operacionales. En el curso práctico se examinaron también las experiencias obtenidas en las monografías y se propusieron algunos modos de fomentar un ámbito receptivo para aplicar el enfoque por ecosistemas, incluso la preparación de mecanismos para vigilar los progresos;

(i) *Colaboración con la Asociación de Colaboración sobre los Bosques.* El Secretario Ejecutivo remitió cartas a varias organizaciones, entre ellas en especial los miembros de la Asociación de Colaboración sobre los Bosques (ACB), señalndo a su atención el párrafo 19 de la decisión VI/22 (véase el párrafo 13 anterior). En la reunión de la ACB celebrada en la Secretaría del FNUB en Nueva York (3-4 de octubre de 2002), los miembros de la ACB hicieron suya la decisión de la Conferencia de las Partes instando a la ACB a considerar que la Secretaría del Convenio sea el punto focal para la diversidad biológica forestal dentro de la ACB y solicitaron a las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del FNUB que redactaran las atribuciones para que la Secretaría del Convenio desempeñe esa función, con el fin de que las examine la ACB en su próxima reunión.

E. Utilización sostenible (decisión VI/13)

15. En su decisión VI/13, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que:

(a) organice un cuarto curso práctico de composición abierta sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica para sintetizar los resultados de los tres cursos prácticos, integrar diferentes puntos de vista y diferencias regionales y elaborar un conjunto de principios prácticos y orientaciones operacionales (párrafo 4); y

(b) siga compilando monografías presentadas por las Partes, otros gobiernos, las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica (párrafo 7).

16. En respuesta a esas solicitudes, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

(a) *Organización de un cuarto curso práctico de composición abierta sobre utilización sostenible.* La Secretaría inició los preparativos para el cuarto curso sobre utilización sostenible de la diversidad biológica, programado en principio para desarrollarse en Etiopía en junio de 2003, con apoyo financiero del Gobierno de Noruega. La Secretaría prepara asimismo un informe sintético de los tres cursos prácticos anteriores, que sirva como principal documento de antecedentes para el curso práctico final. Se espera que la participación de diferentes interesados directos en el curso práctico final aporte sinergias que apunten a extender la influencia de las directrices hacia diversos campos, actividades y sectores. Además, la participación de múltiples interesados directos situará esta actividad dentro del contexto general del desarrollo sostenible, en un intento de encontrar un “código” común para orientar y equilibrar las necesidades de consumo humanas con la conservación de los ecosistemas;

(b) *Compilación de monografías.* La Secretaría continúa compilando monografías presentadas por gobiernos y organizaciones sobre la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica. Las monografías compiladas se ofrecen por lo general a través del mecanismo de facilitación del Convenio.

F. Diversidad biológica y turismo (decisión VI/14)

17. En el párrafo 3 de la decisión VI/14, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que:

(a) remitiera el proyecto de directrices sobre desarrollo del turismo sostenible en ecosistemas vulnerables a la Cumbre Mundial sobre Ecoturismo;

(b) examine el actual proyecto de directrices teniendo en cuenta las consultas recibidas y remita el proyecto revisado al OSACTT para su examen en una reunión antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes; y

(c) reúna y compile monografías publicadas sobre la aplicación de las directrices y las ponga a disposición del OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

18. En cumplimiento de esa decisión, se han desarrollado las siguientes actividades:

(a) *Cumbre Mundial sobre Ecoturismo.* Se presentó una exposición sobre las directrices acerca del desarrollo del turismo sostenible en ecosistemas vulnerables, en la Cumbre Mundial sobre Ecoturismo, que se reunió en la ciudad de Quebec en mayo de 2002. Se distribuyeron a los participantes ejemplares del folleto que contiene las directrices;

(b) *Revisión de las directrices.* Se ha revisado el proyecto de directrices sobre turismo sostenible en ecosistemas vulnerables preparado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El texto, redactado por un grupo de expertos e interesados directos durante el curso práctico realizado en Santo Domingo del 4 al 7 de junio de 2001, ha sido revisado por la Secretaría teniendo en cuenta los comentarios de las Partes y organizaciones y el resultado de la Cumbre Mundial sobre Ecoturismo. Con ese fin, la Secretaría organizó dos ruedas de consultas sobre las directrices para permitir que los interesados directos más destacados presentaran sus puntos de vista y comentarios, en caso de que desearan alguna modificación en las directrices. El texto revisado de las directrices figura en el anexo I de la nota del Secretario Ejecutivo sobre este asunto (UNEP/CBD/SBSTTA/8/11);

(c) *Monografías sobre la aplicación de las directrices.* Para evaluar la adaptabilidad de las directrices, probar su efectividad e identificar limitaciones para su aplicación, la Secretaría está reuniendo y analizando también monografías sobre la aplicación de las directrices (decisión VI/14). Las monografías se compilan y ofrecen a través del mecanismo de facilitación del Convenio y se está distribuyendo una síntesis de las monografías como documento de información.

G. Incentivos (decisión VI/15)

19. En su decisión VI/15, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que:

(a) continúe recopilando y difundiendo información sobre incentivos, especialmente sobre los incentivos positivos y perjudiciales, que presentan las Partes y las organizaciones (párrafo 6); y

(b) elabore propuestas para aplicar los medios de eliminar o mitigar los incentivos perjudiciales, para que las examine el OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (párrafo 7).

20. En respuesta a esa decisión, se ha llevado a cabo la siguiente labor:

(a) *Compilación y divulgación de información sobre incentivos.* La Secretaría envió notificaciones a las Partes y organizaciones pertinentes, invitándolas a remitir a la Secretaría monografías, experiencias obtenidas y demás información pertinente sobre incentivos. Hasta el 7 de noviembre, la Secretaría había recibido siete presentaciones de Partes y cuatro de organizaciones internacionales, que se han dado a conocer en el sitio electrónico de la Secretaría (www.biodiv.org);

(b) *Elaboración de propuestas para eliminar o atenuar los incentivos perjudiciales.* Se ha programado un curso práctico sobre incentivos para junio de 2003 con el fin de elaborar propuestas para aplicar medios de eliminar o mitigar los incentivos perjudiciales. La Secretaría ha iniciado la labor sobre los documentos preparatorios para ese curso práctico, recopilando y analizando información sobre los incentivos perjudiciales y su eliminación o mitigación;

(c) *Actividades sobre las medidas de apoyo nacionales a la agricultura y sus efectos como incentivos.* La Secretaría ha iniciado también la labor sobre las medidas de apoyo nacionales a la

agricultura y sus efectos como incentivo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola. Esta actividad forma parte de su programa de trabajo para aplicar el párrafo 17 de la decisión VI/5, sobre la diversidad biológica agrícola, donde se requiere al Secretario Ejecutivo que estudie más el impacto de la liberalización del comercio sobre la diversidad biológica agrícola (véase también la sección C de la nota del Secretario Ejecutivo sobre los progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/8/2)).

H. Cooperación con otros convenios y organizaciones o iniciativas (decisión VI/20)

21. La Conferencia de las Partes, en la decisión VI/20, solicitó al OSACTT y al Secretario Ejecutivo que:

(a) sigan cooperando con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC), incluidos su Protocolo de Kyoto y el Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC), en relación con cuestiones pertinentes, tales como las tierras áridas y subhúmedas, la diversidad biológica agrícola, la diversidad biológica forestal, la diversidad biológica marina y costera, especialmente los arrecifes de coral, así como los incentivos y repercusiones de las medidas previstas en el marco del Protocolo de Kyoto, con miras a elevar al máximo las sinergias entre esos procesos (párrafo 9);

(b) reconozcan la necesidad de adoptar medidas inmediatas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la CMCC para disminuir y mitigar los efectos del cambio climático en la diversidad biológica de los arrecifes de coral (párrafo 10); y

(c) prosigan la labor coordinada con el órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico (SBSTA) de la CMCC, especialmente respecto de cuestiones relativas al nivel nacional (párrafo 13).

22. En respuesta a esas solicitudes, se desarrollaron las siguientes actividades:

(a) *Cooperación con la CMCC.* La Secretaría estuvo representada en la 16a. reunión del órgano subsidiario de asesoramiento científico y técnico (SBSTA) de la CMCC, que tuvo lugar del 5 al 14 de junio en Bonn (Alemania). Las principales cuestiones del orden del día se referían a la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, en particular otros convenios, y con el uso de la tierra, los cambios en el uso de la tierra y la silvicultura (definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el Artículo 12 del Protocolo de Kyoto). Se han previsto actividades cooperativas con la CMCC para fortalecer la colaboración práctica entre las secretarías y facilitar el intercambio de información sobre los respectivos procesos. La Secretaría del Convenio participó también en la octava reunión de la Conferencia de las Partes de la CMCC, así como en la 17ª. reunión del SBSTA, que tuvo lugar en Nueva Delhi del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2002, y contribuyó a las deliberaciones relativas a la cooperación con otros convenios, incluso en particular la puesta en marcha del grupo de enlace conjunto, mediante la organización, entre otras cosas, de un curso práctico conjunto para fomentar la coordinación de las actividades pertinentes para las tres Convenciones de Río a nivel nacional;

(b) *Cooperación con el Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC).* La Secretaría recibió el documento técnico del IPCC sobre cambio climático y diversidad biológica y lo distribuyó a los miembros del grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre diversidad biológica y cambio climático. La Secretaría creó un "listserv" para mejorar la comunicación entre los miembros del grupo de expertos. Del 9 al 13 de setiembre de 2002, se celebró en Montreal la segunda reunión del grupo especial de expertos técnicos. El grupo aprobó un resumen revisado del documento de informe, que se basaba en los dos informes del período entre sesiones, en los informes de

evaluación del IPCC y en el informe técnico sobre uso de la tierra, cambios en el uso de la tierra y silvicultura (LULUCF). El grupo acordó también un calendario para finalizar la labor propuesta;

(c) *Cooperación con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres.* La Secretaría dio a conocer información pertinente para las interrelaciones entre la diversidad biológica de las especies migratorias y el cambio climático. Ambas secretarías están analizando planes para realizar un programa de trabajo conjunto. El Convenio sobre la Diversidad Biológica estuvo representado en la reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre las especies migratorias por la presidencia de la mesa del OSACTT;

(d) *Cooperación con la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).* En respuesta a la decisión VI/20, párrafo 24, el Secretario Ejecutivo, por solicitud de la Secretaría de la CITES, formuló comentarios sobre enmiendas a la Resolución Conf. 10.2 (Rev.), relativa a los permisos y certificados de la CITES;

(e) *Cooperación con la Evaluación de los ecosistemas del milenio.* El Secretario Ejecutivo participó en las reuniones de la Junta de la Evaluación de los ecosistemas del milenio. La Secretaría examina con el personal de la Evaluación del milenio cómo se procederá a analizar los resultados de la evaluación que se requiere en el párrafo 3 de la decisión VI/7 C de la Conferencia de las Partes;

(f) *Cooperación con la Evaluación mundial de las aguas internacionales.* El Secretario Ejecutivo firmó un memorando de cooperación preparado en colaboración con la Evaluación de las aguas internacionales mundiales y lo remitió al director científico de la Oficina de coordinación de la Evaluación global internacional de los recursos hídricos (GIWA) para su firma. El memorando de cooperación, destinado a facilitar la aplicación de los elementos de los programas de trabajo del Convenio sobre la diversidad biológica acerca de las aguas continentales y los ecosistemas marinos y costeros, contiene un plan de trabajo conjunto para el período 2002-2003. Las actividades se concentran en colaboración para intercambio de información, participación de un representante de cada institución en las reuniones pertinentes de las demás, preparación de directrices regionales para una rápida evaluación, desarrollo y perfeccionamiento de la metodología de la GIWA, incorporación de inquietudes acerca de la diversidad biológica en la metodología de la GIWA, fijación de prioridades y análisis de resultados, e incorporación de la metodología de la GIWA en actividades relativas a la evaluación en el marco del Convenio.

I. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies (decisión VI/23)

23. En la decisión VI/23, la Conferencia de las Partes adoptó los principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas invasoras y pidió al Secretario Ejecutivo que:

(a) desarrolle actividades concretas con el PMEI y otras organizaciones pertinentes, incluso la elaboración de un programa conjunto de trabajo entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI), la Convención sobre los humedales (Ramsar, Irán, 1971), la Organización Marítima Internacional, el Convenio Internacional de protección fitosanitaria y otros órganos pertinentes (párrafo 26);

(b) preste apoyo a la preparación y difusión de instrumentos técnicos y a la información correspondiente (párrafo 28);

(c) incorpore las consideraciones relativas a las especies exóticas invasoras en los programas de trabajo temáticos del Convenio y al informar sobre los programas de trabajo temáticos, informe

específicamente sobre la manera en que se afrontarán las amenazas y repercusiones de las especies exóticas invasoras (párrafo 29);

(d) investigue los medios para facilitar el aumento de capacidad en la labor de erradicación de las especies exóticas en los continentes y en las islas (párrafo 31); y

(e) determine uno o varios mecanismos para proporcionar a las Partes acceso al apoyo financiero necesario para responder rápidamente a nuevas incursiones de especies exóticas, en colaboración con el PMEI, Global Environment Facility (GEF), la FAO y la OCDE (párrafo 33).

24. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes recomendó que:

(a) las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros gobiernos, según corresponda, examinen las posibilidades de ratificar la Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC) revisada y trabajen intensamente para ampliar su aplicación (párrafo 6); y

(b) Global Environment Facility (GEF), las Partes, los gobiernos y las organizaciones pertinentes apoyen y participen en la Iniciativa de cooperación internacional sobre especies exóticas invasoras de islas (párrafo 19).

25. En respuesta a esa solicitud, se han realizado los siguientes progresos:

(a) *Promoción del programa sobre especies exóticas.* Durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría y la Oficina Internacional de Epizootias exploraron los medios que permitirían dar cumplimiento a esta decisión. Tras la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo remitió cartas a varias organizaciones señalando a su atención estas y otras decisiones de especial importancia para ellas;

(b) *Colaboración con el Programa mundial sobre especies invasoras.* La Secretaría concluyó también un contrato con el Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI) para trabajar en conjunto sobre especies exóticas invasoras en ecosistemas de agua dulce. En particular, se mantuvieron conversaciones sobre el diseño del proyecto piloto acerca del impacto de las especies exóticas invasoras en la diversidad biológica de las aguas continentales y de los pequeños Estados insulares y sobre la función del mecanismo de facilitación del Convenio para acumular y difundir la información pertinente;

(c) *Análisis de los vínculos entre el cambio climático y las especies invasoras.* Las especies exóticas invasoras fueron incorporadas al debate sobre la interconexión entre diversidad biológica y cambio climático durante la segunda reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático;

(d) *Cooperación con la Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC).* Hasta el 25 de octubre de 2002, la IPPC reúne 44 Partes contratantes. Con respecto a las actividades de la IPPC relativas a los programas de trabajo en el marco del Convenio, la IPPC ha redactado dos suplementos a la publicación N° 11, *Análisis del riesgo de epidemia de las plagas de cuarentena*, de las Normas internacionales sobre medidas fitosanitarias (ISPM). El primer suplemento, *Análisis de los riesgos ambientales*, ha sido sometido a consultas de los países y será examinado por el Comité de normas, que se reunirá, conforme a lo previsto, a fines de octubre o principios de noviembre de 2002. Se prevé que la norma será presentada a la Comisión interina sobre medidas de protección fitosanitaria (ICPM) en abril para su aprobación y adopción. Esta norma es directamente pertinente para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la aplicación del Artículo 8 h) sobre especies exóticas invasoras y la conservación de la diversidad biológica y surge de la decisión VI/23 de la Conferencia de las Partes, donde se preveía la aplicación sectorial del Artículo 8 h). La IPPC ha respondido también a las solicitudes de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, de tener en cuenta las amenazas a la

diversidad biológica que plantean las especies exóticas invasoras, en particular cuando se trata de elaborar nuevas normas internacionales sobre medidas fitosanitarias o de revisar las existentes. El grupo de trabajo sobre planificación estratégica y asistencia técnica (SPTA), que se reunió en octubre de 2002, determinó también que las actividades en curso de colaboración y enlace entre la secretaría de la IPPC y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica son de alta prioridad en el programa de trabajo de la IPPC. El SPTA tomó nota, en particular, de la importancia de la cooperación continua entre las secretarías con miras a formular posibles programas de colaboración sobre actividades tales como capacitación y asistencia técnica, armonización de terminología, elaboración de procedimientos de análisis de riesgos e identificación de temas y prioridades de investigación sobre especies exóticas invasoras;

(e) *Iniciativa de cooperación sobre especies exóticas invasoras de islas.* El CDB, el Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI) y la UICN han identificado repetidamente las islas y otros ecosistemas aislados y vulnerables como espacios que justifican enfoques cooperativos para afrontar las especies exóticas invasoras. La iniciativa de cooperación sobre especies exóticas invasoras de islas (la “Iniciativa de cooperación sobre islas”) fue lanzada en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, por iniciativa del Gobierno de Nueva Zelandia y del Grupo especialista en especies invasoras (ISSG), bajo el paraguas del PMEI. La meta principal de la Iniciativa de cooperación sobre islas es conservar la diversidad biológica insular creando capacidad para afrontar las especies exóticas invasoras, y sus objetivos iniciales consisten en compilar y divulgar información, brindar asesoramiento y apoyo técnico, facilitar “proyectos de demostración” y desarrollar asociaciones. El ISSG ya ha logrado importantes progresos en relación con varios de esos objetivos. Se está preparando una estrategia que aprovecha adelantos recientes. Aunque existe un foco inicial en las islas del Pacífico, se trata de una iniciativa mundial, que supone prevención, pronta detección y respuesta rápida, actividades de erradicación y control, y la intención es que sea un ejercicio “a partir de la base” para complementar actividades de planificación estratégica. Además, se ha dado prioridad a identificar proyectos de gestión en los que los aportes de la red del ISSG, junto con los organismos asociados, produzcan resultados importantes de conservación. Ya se han identificado varios proyectos potenciales que abarcan toda la gama de actividades de tratamiento de las especies exóticas invasoras.
